



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**  
**ACTA No.017/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**  
**(10ª Parte)**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con diecinueve minutos del día viernes veintiséis de febrero de dos mil dieciséis (Continuación de Sesión Plenaria iniciada el viernes nueve de octubre de dos mil quince), reunidos los siguientes Asambleístas:

**SECTOR DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegria  
(suplente en calidad de propietario)

Licda. Marta Eréndira Flamenca de Fernández  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

**Facultad de Odontología**

Dr. Iván Carranza Mendoza

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**



Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla  
Ing. José Miguel Hernández  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Química y Farmacia**

Lic. José Danilo Ramírez Martínez  
Lic. Juan Agustín Cuadra Soto  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Medicina**

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez  
Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco  
Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Lic. Eric Napoleón López Águila

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala  
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Lic. Santos David Alvarado Romero

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Ing. Nery Saúl Guevara  
(suplente en calidad de propietario)  
Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio  
(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR ESTUDIANTIL**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Ruth Patricia Romero Gómez  
Br. Oscar Tejada Meléndez

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Br. Gabriela Amairany Velázquez Alfaro  
(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Ciencias Económicas**

Br. Wilber Anibal Platero Castillo  
(suplente en calidad de propietario)

**Facultad de Ingeniería y Arquitectura**

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar

**Facultad de Química y Farmacia**

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas  
Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Br. David Antonio Rafael Pleitez  
Br. Luz Marina Ramírez Ramos



(suplente en calidad de propietaria)

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga

Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Br. Willian Antonio Morales Colindres

Br. Luis Miguel Mancía García

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Br. Irving Alberto Hernández Lima

Br. Luis Miguel López Flores

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano

Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado

(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**

**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos

**Facultad de Ciencias Agronómicas**

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz

**Facultad de Ciencias Económicas**

Lic. César Alfredo Arias Hernández

**Facultad de Odontología**

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González

Dra. Gloria del Carmen Galdámez

**Facultad de Química y Farmacia**

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

**Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Lic. Juan Agustín Cuadra

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**

Licda. Ángela Etefvina Alejo Sigüenza

Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores

(suplente en calidad de propietario)

**Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

Lic. Salvador Méndez González

**Facultad Multidisciplinaria Oriental**

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes

Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos



Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:25 a.m.); Br. Noel Humberto Campos Córdova (8:36 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (8:40 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (8:55 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:55 a.m.); Licda. Teotista Vásquez de Chacón (8:55 a.m.); Br. Amilcar Josué Barahona Mejía (9:00 a.m.); Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (9:00 a.m.); Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (9:10 a.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (9:15 a.m.); Br. Jossue Ezequiel Echeverría Serrano (9:15 a.m.); Licda. Rosa Mirian Rivas de Lara (9:16 a.m.); Ing. David Mauricio Ramos Pérez (9:30 a.m.); Br. Walter Giovanni Santos Aguilar (9:45 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (9:50 a.m.) y Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor (10:30 a.m.).

**Para tratar la continuación de la agenda aprobada durante la Sesión Plenaria iniciada el viernes nueve de octubre de dos mil quince:**

- I. Verificación de cuórum.
- II. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
  - 1) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
  - 2) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas.
  - 3) Elección de Decano/a de la Facultad de Medicina.
  - 4) Elección de Vicedecana de la Facultad de Medicina.
  - 5) Elección de Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
  - 6) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.
  - 7) Elección de Decana de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
  - 8) Elección de Vicedecano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.
  - 9) Elección de Decano de la Facultad de Odontología.
  - 10) Elección de Vicedecano de la Facultad de Odontología.
  - 11) Elección de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
  - 12) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
  - 13) Elección de Decano/a de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
  - 14) Elección de Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Paracentral.
  - 15) Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
  - 16) Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente.
  - 17) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
  - 18) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
  - 19) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
  - 20) Elección de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
  - 21) Elección de Decano de la Facultad de Química y Farmacia.
  - 22) Elección de Vicedecana de la Facultad de Química y Farmacia.
  - 23) Elección de Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
  - 24) Elección de Vicedecano/a de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
  - 25) Elección de Defensora de los Derechos Universitarios.
  - 26) Elección de Fiscal General.
  - 27) Elección de Rector/a.
  - 28) Elección de Vicerrector/a Académico/a.
  - 29) Elección de Vicerrector Administrativo.

**Nota:** por Acuerdo No.017/2015-2017 (III.15) y No. 017/2015-2017 (III.16): los numerales 15 y 16 se retomarán posterior al abordaje y resolución de los numerales 27 y 28.

Asistieron además a esta sesión: Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (9:15 a.m.); Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina (9:20 a.m.) y M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:20 a.m.).



**CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA AGENDA**

(Falta decidir sobre los numerales 27 y 28. Ya se sometieron a votación los numerales 15, 16, 26 y 29 sin obtener resultados favorables a la fecha):

**I. Verificación del quórum**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de 16 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios; e informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presentes 52 asambleístas: 40 propietarios y 12 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con diecinueve minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, suplente en calidad de propietario (9:20 a.m.); Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz (9:20 a.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez (9:23 a.m.); Br. Fátima Gabriela López Vargas, suplente en calidad de propietaria (9:25 a.m.); Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna (9:30 a.m.); Dr. José Humberto Morales (9:30 a.m.); Br. José Roberto Romero Farfán (9:30 a.m.); Lic. Oscar Roberto Hernández (9:30 a.m.); Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría (9:40 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (9:54 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (9:54 a.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas, suplente en calidad de propietaria (10:00 a.m.); Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín (10:00 a.m.); Ing. Heliodoro Baltazar Montes Chávez, suplente en calidad de propietario (10:15 a.m.); Licda. María Ester Portillo de Menjívar (10:19 a.m.) y Br. Beatriz Vásquez Coronado, suplente en calidad de propietaria (12:10 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el cuórum: Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar (9:28 a.m.); Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía (9:40 a.m.) e Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:00 a.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Br. Wilber Aníbal Platero Castillo la cedió a Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía (10:00 a.m.); Ing. José Miguel Hernández la cedió a Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:05 a.m.) y Lic. Juan Agustín Cuadra Soto la cedió a Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar (12:13 p.m.).

**III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.**

**27) Elección de Rector/a:**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó que en la sesión del diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se inició la discusión de este punto e invitó a generar propuestas. La Dra. Ana Gloria Andrade de González, manifestó que en representación del Sector Profesional no Docente (excepto 3 asambleístas), proponen que se declare sin candidato el cargo a Rectoría en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, debido a que no se presentó en el plazo establecido en el calendario electoral; esta propuesta fue secundada por la Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto y Br. Oscar Tejada Meléndez. El Br. Luis Miguel López Flores no estuvo de







acuerdo con la propuesta planteada, ya que estas elecciones no solo incluyen Rectoría, sino también un cargo a la Junta Directiva, y un cargo ante la AGU, en todo caso, no sabe si se les consultó a las Asociaciones de Profesionales no Docentes de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral para plantear la misma, ya que estas Asociaciones Estaban dispuestas a elegir porque hubo un empate, pero debido a las nulidades que se conocieron en la AGU todo se estancó y no se les dio rápido el proceso. El planteamiento del Br. López Flores fue compartido por la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes expresó que no comparte esa propuesta porque es ilegal. Otros Asambleístas que no estuvieron de acuerdo con la propuesta planteada por la Dra. de González en representación del Sector Profesional no Docente, con considerar que se violaría derechos: Lic. Salvador Méndez González, Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Br. Amilcar Josué Barahona Mejía, Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga, Br. Karla Josefina Alas Ramírez, Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, y Br. David Antonio Rafael Pleitez. Asimismo en la discusión intervinieron dando su opinión en cuanto como entienden el los artículos 37 y 49 lit. e) del Reglamento Electoral de la UES: Br. Oscar Tejada Meléndez (consideró que el Art. 49 no aplica); el Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla (llamó a entender la ley y respetarla); y el Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (porque ya pasó el período de inscripción de candidatos y nunca hubo empate entre el M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado y la MSD. Ana María Glower de Alvarado). El Lic. Oscar Roberto Hernández presentó por escrito la siguiente propuesta: 1) Secundo la propuesta de desempate en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral. 2) Establecer el mecanismo de elección de conformidad al Art. 70 del Reglamento Electoral. El Br. David Antonio Rafael Pleitez propuso que se establezca plazo para la elección. El Lic. Fredy Orlando Hernández Díaz propuso que se discuta el mecanismo de desempate de las elecciones de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y la elección del representante ante Junta Directiva y ante la Asamblea General Universitaria. El Dr. José Humberto Morales invitó a plantear propuestas pensando en los intereses de la Universidad y no en los candidatos, ya que ese no es el tema, sino si tienen o no derecho las Asociaciones de Profesionales para elegir en este caso, ese es un asunto que se debe ver de esa manera, no si vamos a votar o no si un candidato viene aquí. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, propuso que con en base al Art. 70 del Reglamento Electoral de la UES se desarrolle el proceso electoral a efecto que se defina el desempate en el sector profesional no docente en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral en el caso de Rectoría; y además, elegir al representante propietario ante la Asamblea General Universitaria y Representante Propietario ante la Junta Directiva, y facultar a la Junta Directiva de la AGU para que desarrolle dicho mecanismo; esta propuesta la secundó la Br. Karla Josefina Alas Ramírez. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que los recursos tiene sus efectos, y la AGU se tardó en la resolución de los mismos; el Art. 70 del Reglamento Electoral, habla de los casos no previstos; aclaró que no se previó el empate en este Reglamento, después de un recurso, cuando se repitió la elección en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, la MSD. Ana María Glower de Alvarado perdió un voto de calidad y el M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado subió uno; en conclusión dijo que la decisión de ir a desempatar tiene que ser por acuerdo de la AGU porque no lo regula el Reglamento Electoral. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a las propuestas planteadas. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero propuso que a la propuesta planteada por la Dra. de González se le consigne que la hacen con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la UES. La Dr. Ana Gloria Andrade de González estuvo de acuerdo con el agregado que hace el Dr. Guzmán Marinero. El Lic. Fredy Oriando Hernández Díaz retiró su propuesta y secundó la planteada por el Br. Buendía Rivas. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado leyó las dos propuestas únicas y a continuación las sometió a votación: La planteada por la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González: **“El Sector Profesional no Docente reunido en el diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, por 18 votos a favor y 3 en contra propone, que con base en el Art. 70 del**



**Reglamento Electoral de la UES: Se declare sin candidato a la Rectoría del Sector Profesional no Docente, debido a que no se presentó en el plazo establecido en el calendario electoral**": No se aprobó 32 votos a favor, 24 en contra y 9 abstenciones. La planteada por el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas: **"Con en base al Art. 70 del Reglamento Electoral de la UES: se desarrolle el proceso electoral a efecto que se defina el desempate en el sector profesional no docente en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral en el caso de Rectoría; y además, elegir al representante propietario ante la Asamblea General Universitaria y Representante Propietario ante la Junta Directiva, y facultar a la Junta Directiva de la AGU para que desarrolle dicho mecanismo"**: No se aprobó 28 votos a favor, 11 en contra y 20 abstenciones.

A continuación se abrió un nuevo espacio para discusión en el cual surgieron las siguientes propuestas: El Lic. Juan Agustín Cuadra propuso que la votación sea secreta. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova dijo que está en contra la propuesta planteada por el Lic. Cuadra, porque si la votación es secreta no se puede razonar el voto. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, modificó su propuesta con las sugerencias del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado de la siguiente forma:

"Considerando:

- I. Que en cumplimiento de los Acuerdos la Asamblea General Universitaria No. 021/2015-2017 (IV) y No. 021/2015 (V) del 23 de octubre de 2015 por medio del cual se declaró nulas las elecciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente realizadas el 26 de septiembre de 2015, para los cargos de Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decano y Vicedecano de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2017; motivo por el cual se repitió el proceso de elección y se obtuvieron los resultados que favorecen al precandidato a la Rectoría: M.Sc. Roger Armando Arias.
- II. Que los resultados ubican a la M.SD. Ana María Glower de Alvarado y al M.Sc. Roger Armando Arias con 5 votos de calidad para cada uno en el Sector Profesional no Docente.
- III. Que con base en el Art. 37 del Reglamento Electoral de la UES, cada sector de la corporación universitaria deberá presentar un solo candidato/a para el cargo a que se refiera.
- IV. Que no está regulado el caso que se ha presentado, ya que al tenor del Art. 37 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, el Sector Profesional no Docente no puede presentar un solo candidato para el cargo de Rectoría, para la gestión 2015-2019 de la Universidad de El Salvador.
- V. Que con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, los casos no previstos serán resueltos mediante acuerdo de la Asamblea General Universitaria.

Por tanto, la AGU con base en el informe presentado por el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en fecha de noviembre de 2015. Además, los Art. 37 y 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por \_\_\_ votos a favor, \_\_\_ en contra y \_\_\_ abstenciones  
ACUERDA:

1. Solicitar al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que, en cumplimiento del calendario electoral de carácter especial elaborado por la Junta Directiva de la AGU, desarrolle el proceso electoral a efecto de definir el voto de calidad en la Facultad referida, para determinar el voto de calidad del Sector Profesional no Docente, sólo para uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana María Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias.
2. Que el proceso electoral lo administre una comisión especial integrada por 3 representantes de cada uno de los sectores que integran la AGU.
3. Los integrantes son:  
Sector Docente: ---  
Sector Profesional no Docente: ---  
Sector Estudiantil: ---





Coordinada por: ---"

La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González ratificó su propuesta y manifestó que no está de acuerdo con los considerados planteados y que no se tomen en cuenta para consignarlos en su propuesta. A continuación, el Ing. Granados sometió a consideración del pleno continuar votando de manera secreta en las propuestas que se planteen en el punto III numeral "27" de la sesión plenaria No. 017/2015-2017, asimismo, en las que surjan en relación al punto: Se aprobó por 43 votos a favor, 9 en contra, 8 abstenciones.

**Acuerdo No. 017/2015-2017 (III. 27)**

Considerando que en el punto III numeral 27 de la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria No. 017/2015-2017 del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis (continuación de la iniciada el nueve de octubre de dos mil quince), se realizó votación a mano alzada sobre las propuestas planteadas por la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González, en representación del Sector Profesional no Docente; y la planteada por el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, secundada por otros Asambleístas.

Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 44 del Reglamento Interno de este Organismo, por 43 votos a favor, 9 en contra y 8 abstenciones **ACUERDA:**

Realizar votación secreta a partir de la segunda votación en las propuestas que han surgido en el punto III numeral 27 de la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria No. 017/2015-2017 del veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, (continuación de la iniciada el nueve de octubre de dos mil quince) que se denomina:

**"III. Para conocer y resolver: Elección de Autoridades, Funcionarios Ejecutivos a nivel Central y de las Facultades de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.**

**27) Elección de Rector/a".**

De igual forma continuar votando de forma secreta en otras propuestas que surjan en relación en relación al punto de agenda de esta Sesión Plenaria.

Posteriormente el Ing. Granados dio indicaciones sobre la votación Secreta, a continuación sometió a votación (con base en el No. 017/2015-2017 (III. 27), la propuesta planteada por la Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González: **"El Sector Profesional no Docente reunido en el diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, por 18 votos a favor y 3 en contra propone, que con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la UES: Se declare sin candidato a la Rectoría del Sector Profesional no Docente, debido a que no se presentó en el plazo establecido en el calendario electoral"**: No se aprobó 34 votos a favor, 25 en contra, 5 abstenciones y 4 votos nulos. Posteriormente el Ing. Granados sometió votación a la modificada del Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, a la cual ya se dio lectura y que en lo esencial dice: **"...Por tanto, la AGU con base en el informe presentado por el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en fecha de noviembre de 2015. Además, los Art. 37 y 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por \_\_\_ votos a favor, \_\_\_ en contra y \_\_\_ abstenciones ACUERDA:**

- 1. Solicitar al Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral que, en cumplimiento del calendario electoral de carácter especial elaborado por la Junta Directiva de la AGU, desarrolle el proceso electoral a efecto de definir el voto de calidad en la Facultad referida, para determinar el voto de calidad del Sector Profesional no Docente, sólo para**



**uno de los precandidatos con el empate: MSc. Ana María Glower de Alvarado y MSc. Roger Armando Arias.**

2. **Que el proceso electoral lo administre una comisión especial integrada por 3 representantes de cada uno de los sectores que integran la AGU.**
3. **Los integrantes son:**  
**Sector Docente: ---**  
**Sector Profesional no Docente: ---**  
**Sector Estudiantil: ---**  
**Coordinada por: ---"**

No se aprobó porque obtuvo: 34 votos a favor, 23 en contra, 7 abstenciones y 5 votos nulos. La Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto llamó a que se apoye la propuesta del Sector Profesional no Docente. El Lic. David Rosales Arévalo propuso que la AGU a través del Art. 70 del Reglamento Electoral de la UES plantee otra figura, si en un día en asamblea general de docente programe la elección para ver si son apoyados como dicen. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la propuesta del Lic. David Rosales Arévalo permitiría observar el proceso que hace cada uno de los sectores, no conoce a los candidatos, esto sería un proyecto innovador y apoya la propuesta. El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga dijo que no se estaría repitiendo elecciones sino mandando a desempatar al Sector Profesional no Docente; si eso no se hace cualquiera de los candidatos con justa causa y legal puede presentar un reparo a la AGU por estar obstaculizando su derecho de optar a un cargo público. Seguidamente, el Ing. Granados suspendió la sesión y la dejó abierta.


Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Br. Wendy Carolina Criollo Hernández y Lic. José Luis Argueta Antillón.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar, delegó a Lic. Juan Agustín Cuadra Soto (12:20 p.m.); Br. Gabriela Amairany Velázquez Alfaro (1:59 p.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez, delegó a Dr. Juan Javier Guzmán Marinero (2:00 p.m.); Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz, delegó a Ing. David Mauricio Ramos Pérez (2:10 p.m.); Lic. César Alfredo Arias Hernández (2:18 p.m.); y Br. Fátima Gabriela López Vargas, delegó a Br. Walter Giovanni Santos Aguilar (2:50 p.m.)

**Nota:** La M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez, solicitó permiso para retirarse a las 3:00 p.m.; pero a ésta misma hora finalizó la sesión.

No habiendo más que hacer constar, se suspende la sesión y se deja abierta a las quince de este mismo día.



  
**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**  
 Presidente

  
**Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
 Secretario